

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **215** PERÍODO LEGISLATIVO **2005**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 268/05 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 217/05 (S/ CUMPLIMIENTO A LAS PRESCRIPCIONES PREVISTAS EN LA LEY NAC. Nº 23.634).

Entró en la Sesión 22/09/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

N° 1090

06.08.05

HORA: 16:40

FIRMA:

NOTA N° 268
GOB.

USHUAIA, 06 SET. 2005

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 217/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: M.P. N° 517/05 emitida por el Ministerio de la Producción, con su correspondiente documental e Informe S.L. y T. N° 1794/05.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Soporte Informático

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 01 SEP 2005

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ D.-

Remito a Ud., la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por el Ministerio de la Producción N° 517/05, Letra: M.P., en contestación a lo solicitado por la Resolución N° 217/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 18 de Agosto de 2005.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1794 /05.

h

[Firma manuscrita]
Dr. Francisco J. de ANTUENO
Secretario Legal y Técnico

G. T. F. 4086	
SECRETARIA PRIVADA	GOBERNADOR
ENTRÓ	SALIÓ
01 SEP. 2005	

15,30



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE LA PRODUCCION



Nota N° 517/05
Letra: M. P.

USHUAIA, 01 SEP 2005

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Me dirijo a usted, en virtud a lo
peticionado en Nota N° 330/05 – Letra: D. G. A. J., mediante la cual adjunta una
copia de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 217/05, dada en Sesión
Ordinaria el día 18 de Agosto del 2005.

Con el fin de dar respuesta a lo solicitado
por dicha cámara, se adjunta a la presente, Nota N° 805/05 – Letra: S. R. N. y
Nota N° 270/05 – Letra: D. D. A., mediante las cuales, elevan la respuesta
correspondiente, compartiendo el suscripto los conceptos vertidos en las mismas.

ll

Agregado:

Nota N° 805/05 – Letra: S. R. N.
Nota N° 270/05 – Letra: D. D. A.
y Soporte Magnético.

Méd. Vet. Marcelo R. Morandi
Ministro de la Producción

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA:	
01 SET. 2005	
SALIDA:	
01 SEP 2005	

JGAS 01/09/05 13:00hs.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES



NOTA N° **0805** /05
LETRA: S.R.N
Ref. Nota 2700/05
Letra: D.G.D.yP.

USHUAIA, 31 Abu. 2005

SEÑOR:
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN.

En respuesta a la nota de referencia, hago llegar a Usted informe producido por el Sr. Director de Desarrollo Agropecuario en respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 217/05 emanada de la Sesión Ordinaria de la Legislatura Provincial realizada el pasado 18 de Agosto del corriente año.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES	
DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN	
ENTRO:	1 / 1
SALIO:	31 Abu. 2005


Ing. Sergio Luppo
Subsecretario Recursos Naturales





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES



NOTA N° 270/05
LETRA: D.D.A

Río Grande, 29 de agosto de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO
DE RECURSOS NATURALES

Por medio de la presente hago llegar a Usted la información solicitada mediante Proyecto de Resolución, en la sesión ordinaria de la Legislatura Provincial realizada el pasado 19 de Agosto del corriente año.

Punto 1. Si se ha dado cumplimiento a las prescripciones previstas en la Ley nacional N° 23.634.

En este sentido se informa que la Comisión Nacional de Cunicultura creada por la Ley N° 23.634/98, en su Decreto Reglamentario N° 881/98 no contempló la incorporación de un representante por la Provincia de Tierra del Fuego.

Esta Comisión tuvo su primera reunión el 01 de abril de 2004, en la cual se consideró esto discriminatorio por lo que se acordó incorporar con derecho a voz y voto a todas las provincias que sean invitadas oficialmente.

Entre la sanción de la Ley, su Reglamentación y el inicio del funcionamiento de la Comisión Nacional pasaron varios años en los cuales la baja de la rentabilidad de esta actividad, como tantas otras, hacía prácticamente imposible pensar en una salida beneficiosa para los productores.

Nuestra Provincia adhiere a esta Ley Nacional mediante la Ley Provincial N° 605, sancionada el 27 de noviembre de 2003 sin establecer las fuentes de financiación para el cumplimiento de la misma.

Al asumir esta gestión se tomó contacto con las autoridades nacionales, de tal forma de comenzar a trabajar en conjunto para ver de que manera los productores de nuestra provincia podrían ser beneficiados por los alcances de la misma.

Tomamos contacto con la Coordinadora de la mencionada comisión, la Ing. Stella Vitelleschi, con quien intercambiamos opinión sobre este tema en varias oportunidades.

Por otro lado nos encontramos con la ausencia de información que nos indique la factibilidad técnica, económica y ambiental de este tipo de producción a nivel local. Para dar respuesta a este punto se contrató a un experto, con fondos del Consejo Federal de Inversiones, estudio que está próximo a dar inicio.

Por otro lado este es un producto casi de exportación, ya que el consumo local es muy bajo, y nuestra Provincia carece de una planta de faena habilitada



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES



para este fin y, dado que la producción es baja, no hay interés en el sector privado para realizar una inversión de este tipo.

En este punto lo que se realizó es la habilitación del Matadero Municipal de la ciudad de Ushuaia, para faena local. No se pudo hacer lo mismo en Río Grande por la falta de interés de las dos plantas de faena existentes y por las exigencias habilitación de SENASA.

Punto 2. Si se ha designado representante provincial en la Comisión de Cunicultura Nacional.

El Director de Desarrollo Agropecuario, Ing. Marcelo Jacob, es la persona de enlace, quien se encuentra en permanente contacto con las autoridades nacionales.

Punto 3. Posibilidades de acceder a las peticiones formuladas por los productores cunícolas de nuestra provincia.

En este sentido aclaro que mediante Resolución de la S.R.N. y A.H. N° 309/97 se establece la obligatoriedad de que toda persona física o jurídica que se dedique a la crianza de animales de granja con fines comerciales deberá inscribirse en los registros creados para tal fin.

Este tema fue discutido en varias oportunidades con un grupo de personas que manifestaron ser productores de conejos, a los fines de regularizar su situación y de esa manera ir acordando aspectos importantes sobre el tema, pero no hubo respuesta positiva a este reclamo. No podemos reconocer como productor a aquel que no cumple con la Legislación vigente en esta materia.

Este es un aspecto importante ya que la inclusión en el registro, además de ser obligatoria, garantiza el control en cuestiones sanitarias y favorece su acceso a las fuentes de financiación para productores que hoy existen a nivel local y nacional.

En cuanto a las peticiones realizadas por los productores de Ushuaia se procedió a la habilitación del Matadero Municipal para la faena local.

En el resto de la Provincia, si bien existen productores, los mismos no se encuentran registrados, debido a su baja escala de producción.

Las peticiones que han acercado un grupo de personas interesadas en esta actividad están relacionadas con un apoyo integral sobre la actividad, desde tierras, instalaciones, compra de reproductores, instalación de planta de faena, capacitación, etc.

A los efectos de poder tomar una decisión sobre el tema estamos esperando los resultados del estudio antes mencionado, por el cual se determinará la unidad económica y familiar, ya que es lógico entender que no se puede dar apoyo a una actividad que se desconoce su factibilidad técnica, económica y ambiental.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES




Mas aún si se analizan los vaivenes que está teniendo esta actividad a nivel nacional, centrados en:

- Aparición de brote de Enfermedad Hemorrágica Viral en la República Oriental del Uruguay, lo cual limita nuestra cunicultura ante la posibilidad de que esta enfermedad aparezca en nuestro país, según Resolución de SENASA N° 941/2004.
- Caída de los precios de exportación y cierre o cese de faena por parte de algunos frigoríficos.
- Caída sustancial del precio del conejo vivo a pie de galpón.
- Etc.

Los distintos documentos emanados recientemente de diversas entidades relacionadas a la producción de conejos, de los cuales se adjunta copia, dejan en claro que existen diferentes aspectos que afectan el normal crecimiento de esta actividad, lo cual torna riesgosa la toma de decisiones.

Sub. Recursos Naturales Río Grande	
ENTRO	SALIO
	30 AGO. 2005


Ing. Ag. MARCELO D. JACOB
Director de
Desarrollo Agropecuario

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES	
DESPACHO Y ADMINISTRACION	
ENTRO:	31 AGO. 2005
SALIO:	/ /

**RESOLUCIÓN N° 941/2004 SENASA**

Publicado en el Boletín Oficial del 23/12/2004

BUENOS AIRES, 21 de diciembre de 2004

VISTO el Expediente N° 0352603/2004 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 3959 de Policía Sanitaria de los Animales, las Resoluciones Nros. 779 del 26 de julio de 1999, 422 del 20 de agosto de 2003, ambas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que ante la detección en la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY de la Enfermedad Hemorrágica Viral del Conejo, que es exótica para la REPUBLICA ARGENTINA, resulta necesario implementar la Emergencia Sanitaria específica para esa noxa.

Que se encuentran vigentes la Ley N° 3959 y las Resoluciones Nros. 779 del 26 de julio de 1999 y 422 de fecha 20 de agosto de 2003, ambas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Que este Organismo, a través del sistema de certificación, garantiza internacionalmente las exportaciones agropecuarias y agroalimentarias del país.

Que, por ello, resulta indispensable adoptar todas las medidas preventivas a fin de asegurar la indemnidad de la REPUBLICA ARGENTINA a esta enfermedad, de acuerdo con las actuales disposiciones internacionales en la materia.

Que es menester adecuar los sistemas de prevención previstos en la normativa vigente, atento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 3959, sustituido por su similar N° 17.160.

Que resulta imprescindible, dentro de los alcances del artículo 2° de la Ley N° 3959, invitar a los gobiernos provinciales y municipales a desarrollar acciones que propendan y contribuyan, dentro de los límites de sus respectivos territorios, a los propósitos de la Emergencia Sanitaria de la producción cunícula.

Que es conveniente revisar y reforzar los controles y los sistemas veterinarios en la frontera a fin de dotarlos de la infraestructura indispensable para prevenir el ingreso de material presuntamente contaminado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia de conformidad con las facultades otorgadas en el artículo 8°, incisos c) y k) del Decreto N° 1585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 680 del 1° de septiembre de 2003.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Declárase el estado de Emergencia Sanitaria con respecto a la Enfermedad Hemorrágica Viral del Conejo, facultando al personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA afectado a las tareas de prevención y vigilancia inherentes a la misma. a contratar

COPIA

CUNICULTURA

Las causas de inicio de la crisis del 2005 son las siguientes:

- Aparición de brotes de enfermedad vírica hemorrágica en la República Oriental del Uruguay—Argentina es país libre—, obligando a extremar las medidas de seguridad sanitaria en los países limítrofes. Esto afecta indirectamente a la cunicultura Argentina en cuanto a la posibilidad de que esta enfermedad incursione en el país, perdiendo una ventaja comparativa muy importante como país libre.

Pero también favorece a que tanto el estado como los productores y todos los actores de la cadena se vean obligados a extremar las medidas de bioseguridad.

- Caída de los precios de exportación y cierre o cese de faena por parte de los frigoríficos.

- También esta situación llevo a una caída sustancial del precio del conejo vivo a pie de galpón pasando de \$4.20 a \$3.3 - \$3.1 por kilo vivo.

En este punto es destacable remarcar la necesidad del compromiso entre los actores productor-frigorífico exportador, donde la obligación del productor es mejorar sus eficiencia en el criadero en sus índices de rendimiento (conversión, relación insumo/producto, mortandad/período etc.), como también lograr el compromiso por parte de las fabricas de balanceado de acompañar en la disminución de los precios de venta del alimento.

- Reingreso de China como proveedor a la Comunidad Económica: Expertos sostienen que hoy no afectaría el cupo de exportación de Argentina.

- Incremento de producción de conejos en la comunidad, y debido a que el consumidor europeo desea el conejo fresco y argentina exporta congelado, esa situación obliga a que se demande el conejo de su continente.

- Exceso de oferta de conejos debido al cierre de frigoríficos(#), obligando a los que están actualmente funcionando a absolver toda la producción.

#Actualmente están exportando Coronel Vidal ; Infrira S.A y en los últimos días comenzó a operar Tapalque.

La precariedad de los contratos e intenciones de compra de exportación disponibles por el resto de los frigoríficos habilitados como exportadores ha, limitado la posibilidad concreta de seguir operando en este momento como tales. Uno de los requisitos que deben cumplir y comprometer es la trazabilidad de las partidas a exportarse Hoy esto no se pueden cumplir en la mayoría de la producción.

19/01/05

Bs ASCOPIA



Ante la baja imprevista del precio del conejo en pie la Asociación Bonaerense de Cunicultores propone:

- ✓ Disminución inmediata de planteles de reproducción
- ✓ Interrupción de los servicios
- ✓ Contactar a exportadores interesados en el producto para realizar convenios / contratos de entrega del producto terminado
- ✓ Tratar de retener al máximo los animales en el criadero hasta que los frigoríficos recompongan el precio
- ✓ Tratar por todos los medios de sentarnos en una mesa de igual a igual con frigoríficos y fabricantes de alimentos balanceados para concertar una política cunícola que favorezca a toda la industria
- ✓ Informarnos y retransmitir a todos los productores cunícolas la necesidad de mantenernos unidos para que se nos tenga permanentemente en cuenta ante cualquier medida a adoptarse
- ✓ Solicitar a las autoridades de SENASA, Secretaria de Ganadería y Pesca de la Nación, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Provincia de Buenos Aires y ante todas las Reparticiones Oficiales de todas las Provincias para que intervengan en el estudio sobre esta baja de precios que afecta al productor y proteja sus intereses evitando la quiebra de nuestra actividad nuevamente.

Fernando Barro

Presidente

Asociación Bonaerense de Cunicultores

LA PAMPÁ

Noticias Producción e Inversión

Nota 1 LA Arena, 24-5-2005, pág. 17, provinciales

Problemas de comercialización en La Pampa. Sobreproducción afecta a cunicultores. Los cunicultores pampeanos están atravesando una difícil situación debido a que no pueden comercializar la producción porque los frigoríficos tuvieron que hacer ajustes en sus plantas, lo que imposibilitó la faena para la exportación. A esto se sumó el parto del Senasa y el inicio de la zafra de la liebre, lo que generó sobreproducción de conejos.

Nota 4 La Reforma, 26-5-2005, pág. 10, provinciales

El subsecretario de Planificación e Evaluación de Proyectos Abelardo Ferrán informó a los legisladores provinciales sobre las acciones que se están desarrollando en el Programa Cunicula Provincial y en especial el apoyo que se le está brindando a los productores.



Documento 205 Asociación Santafesina de Productores de Conejos
Cunicultura en Argentina: Presente y Futuro
Cañada de Gómez Pcia. de Santa Fe. 8 de Enero de 2005

El Presente

Hoy a comienzos del 2005 la cunicultura argentina vive momentos difíciles. Después de un crecimiento sostenido durante tres años, en los que se dijo mucho sobre las fortalezas y oportunidades que muestra la actividad, y se difundían una y otra vez los datos de exportaciones crecientes hablando de un boom en la actividad, aparecen en escena nuevos aspectos que deben ser considerados muy seriamente si queremos aprovechar la oportunidad genuina que puede implicar esta actividad para miles de productores, proveedores, trabajadores y entes estatales que puedan encontrar en ella una alternativa válida o una trampa, según procedamos de aquí en más.

Hasta hace pocos días se pregonaba desde distintas fuentes que si bien la producción reciente ha venido duplicándose año a año y ha alcanzado en 2004 un nuevo record histórico en nuestro país, aun estamos exportando el 20 % de nuestro potencial de mercado inmediato y eso sin considerar siquiera la oportunidad fenomenal que implica el mercado interno donde se consumen casi 65 Kg. de carne por habitante y por año, y cada vez hay mas consumidores que buscan alternativas de carne mas sana para cuidar su salud. En la ASPC, en una nota fechada en Noviembre 2004 advertimos sobre el riesgo de ver el crecimiento como un boom y recomendamos prudencia en la difusión y análisis de los datos. (Ver Anexo 1)

Ahora, apenas unos días mas tarde, pareciera que el boom se convirtió en desastre: La industria frigorífica exportadora de repente ha saturado su capacidad de faena, varias planta cerraron por vacaciones o reformas, y otras no pueden o no quieren ampliar personal y temen el regreso de China a la Unión Europea.

El resultado de estos puntos implica una combinación explosiva: Luego de una restricción sanitaria preventiva impuesta por el Senasa a raíz de un posible brote de la Fiebre Hemorrágica del Conejo, que impidió la entrega de animales, aparece una suspensión o restricción a mínimos insignificantes por parte de los frigoríficos exportadores durante 45 o 60 días, mas una pretendida baja en el precio del orden del 15%.

Dicha restricción es fijada sugestivamente por todos los frigoríficos, el mismo día 5-1-05, con el mismo el mismo precio de referencia de \$ 3,80 por Kg. vivo, y basados en los mismos argumentos mencionados, esto es capacidad colmada y temores del mercado futuro.

Mas allá del modos "cartelizado" de tomar posiciones y del enorme daño que el pretendido nuevo precio implica en las actuales condiciones, los firmantes representados en la ASPC nos planteamos una serie de interrogantes que queremos exponer a la opinión publica y a las autoridades estatales de quien requerimos la debida atención:

1 ¿Que sucedería en nuestro país si la industria Láctea, o los operadores portuarios o los exportadores de granos bajarán un 15% los precios de referencia y simultáneamente dejarán de operar de repente durante 60 días?

2 ¿Será posible que una vez mas nuestro país pueda desperdiciar esfuerzos y recursos de miles de productores que hoy se ven obligados a sacrificar sus animales y reducir su capacidad productiva debido a la imprevisión, la indiferencia o la actitud especulativa de los frigoríficos exportadores que no informaron de sus limites o sus planes y a la pasividad del estado que no fija lineamientos permitiendo que colapse el sistema?

3 ¿Será posible que las organizaciones de productores no sean escuchadas al momento de procurar acuerdos con proveedores, plantas de faena, el Senasa y la afip, en procura de un

desarrollo paulatino y transparente del sector y luego debamos lamentarnos una vez mas ante hechos consumados?

4 Esta actividad ha sido promovida activamente hasta ahora por su capacidad de absorber mano de obra, su ciclo productivo corto, y por las expectativas de rentabilidad razonable que presenta a mediano plazo. (Ver Anexo 1). Por ello el 80% de la producción esta en manos de productores con menos de 50 reproductores que buscaron en esto una alternativa de reconversión, haciendo de ella su actividad secundaria o principal según el caso. También esta en ellos mas del 80% del total invertido en la actividad; En su gran mayoría se trata de inversiones hechas con esfuerzos y sacrificios personales y familiares. Ahora pareciera que las condiciones y exigencias sanitarias, tributarias, y especialmente comerciales procuran expulsar de la actividad a quienes recientemente se convocaba hablando del boom exportador y la falta de conejos.

Los productores nos preguntamos ¿Será posible que lo que ayer se alentaba hoy se castigue con las acciones de algunos y la indiferencia de otros? ¿Hasta donde deberemos levantar la voz para ser escuchados y especialmente RESPETADOS?

El Futuro

Tal como dijimos hasta aquí, este cambio de escena ha sumido en la incertidumbre a muchos productores que naturalmente se preguntan ¿que debemos hacer?

La ASPC recomienda reducir las ventas, los servicios e incluso los planteles con el objetivo de reducir las perdidas hasta que se aclare el panorama.

Probablemente muchos productores se vean obligados a replantear su actividad porque no pueden soportar las condiciones actuales,

Pero por otra parte no debemos perder de vista que la producción argentina es percibida como de alta calidad, que la misma ha alcanzado en el 2004 un nivel de 1500 Tn. aproximadamente, ubicándose por lo tanto en una escala doscientas veces menor que la de China, y setenta veces menor que la de Italia, con costos sensiblemente menores que los de Europa, y que los frigoríficos exportadores que operan consistentemente son solo seis. A esto hay que sumar el mercado interno, por lo que queda claro que el escenario actual no es fruto de un exceso de oferta sino de una restricción estructural o voluntaria de la capacidad de faena y de colocación de la producción en el exterior.

Por esto el mercado debería seguir creciendo (Ver Anexo 2), por lo que en futuro volverá a requerir a los productores que hoy rechaza, generando fenomenales costos de cambio que naturalmente debemos evitar.

Por lo expuesto, la ASPC resuelve mantenerse en alerta y solicitar a la Cámara Argentina de Cunicultura, al SENASA, y a las autoridades municipales, provinciales y nacionales involucradas a través de sus diversos organismos, que colaboren en forma conjunta para promover soluciones urgentes tendientes a evitar daños mayores mediante un equilibrio de intereses entre las partes.

Nuestro país necesita de todas sus fuerzas productivas trabajando duro, coordinando esfuerzos Y EVITANDO TROPEZAR UNA Y OTRA VEZ CON LAS MISMAS PIEDRAS, para brindar a sus habitantes el presente y el futuro prospero que todos deseamos para nosotros y nuestros hijos.

ASPC y Adhesiones. asafeproconejos1@yahoo.com.ar Enero 2005.